

DF Tax | El Observatorio para la Protección de los Derechos de los Contribuyentes

Yuri Varela, socio de PortaTAX

Por: Yuri Varela | Publicado: Jueves 17 de octubre de 2019 a las 04:00 hrs.

La realidad del sistema tributario chileno, con su permanente mutabilidad, responde a diversas necesidades y tensiones tanto de carácter interno como de carácter internacional. Ello se refleja no sólo en la estructura, contenido y alcance de los impuestos internos, sino que también en el sistema de protección de los derechos de los contribuyentes.

En este último sentido, resulta relevante destacar el trabajo que está realizando el "Observatorio para la Protección de los Derechos de los Contribuyentes", dependiente del International Bureau of Fiscal Documentation (IBFD), con sede en Ámsterdam, por cuanto se trata de un trabajo académico y práctico, esencialmente neutral, que consiste en hacer un seguimiento permanente al desarrollo de principios, estándares mínimos y mejores prácticas a nivel global, por cuanto existe un vínculo innegable entre la fiscalidad nacional e internacional y los derechos fundamentales.



Yuri Varela



Las actuales tendencias del sistema tributario internacional, qué duda cabe, han influenciado e introducido instituciones a nivel local generando crecientes niveles de inseguridad jurídica en los contribuyentes”.

En este contexto, las actuales tendencias del sistema tributario internacional, qué duda cabe, han influenciado e introducido instituciones a nivel local generando crecientes niveles de inseguridad jurídica en los contribuyentes, lo cual constituye un riesgo para el respeto de principios fundamentales de todo ordenamiento jurídico, como son la igualdad ante la ley, el debido proceso y la justicia tributaria.

En efecto, así como los Estados crean legítimamente iniciativas que importan mayores atribuciones para fiscalizar e inhibir ciertas operaciones calificadas como "agresivas", al mismo tiempo, se deben crear los instrumentos y condiciones suficientes para equilibrar el ejercicio de tales tales prerrogativas públicas con la debida protección de los derechos fundamentales de los contribuyentes.

De esta forma, si bien el "Observatorio" tuvo su origen en un Reporte General preparado por Philip Baker y Pasquale Pistone en el año 2015, la protección de los derechos de los contribuyentes es un ejercicio dinámico que requiere la atención continua de todas las partes involucradas: los contribuyentes, las administraciones tributarias, la academia y el Poder Judicial.

Así como la vigilancia constante en la protección de tales derechos se justifica no sólo por la incidencia de la materia impositiva en los derechos de la persona que en una sociedad democrática debe ser hecha conforme a ciertos principios universalmente aceptados, también el ejercicio del poder tributario con pleno respeto del derecho de los contribuyentes conduce a mejores resultados para la administración tributaria: mayor nivel de cumplimiento voluntario, mayor grado de certeza en los montos de impuestos fiscalizados y mayor nivel de impuestos recaudados.

Para servir a estos propósitos, el Observatorio ha convocado a un grupo de expertos por país, para que éstos le reporten anualmente la información relevante sobre los desarrollos en el área, motivo por cual constituye un honor y una responsabilidad haber sido invitado a participar en esta importante iniciativa.